

ANEXO No. 2
PLANTILLA MEMORIA JUSTIFICATIVA
EXPEDICIÓN NORMATIVA

El presente anexo se publica para observaciones ciudadanas los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2021, las observaciones pueden ser enviadas al correo electrónico: contactenos@pereira.gov.co

Versión:

Fecha de Vigencia:

ANEXO No. 2. PLANTILLA MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDICION NORMATIVA

1

AREA RESPONSABLE:	FECHA:
Secretaria de Gestión Administrativa	08/11/2021

Proyecto de Acto administrativo	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Análisis de las normas que otorgan la competencia:	<p>Que el Artículo 2.2.5.5.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, señala: “Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la prestación del servicio.”.</p> <p>Que el numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, otorga competencia a los Alcaldes Municipales a efectos de regir la acción administrativa del Municipio, y con fundamento en tal competencia es viable regular el horario de funcionamiento de la administración municipal o parte de ella.</p>
Vigilancia de la ley o norma reglamentada o desarrollada.	Artículo 315 numerales 1 y 3, y artículo 123 de la Constitución Política; el literal d) numeral 1 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Decreto 1042 de 1978; Decreto 648 de 2017, Acuerdo Municipal 158 de 2006
Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas	N/A



ANEXO No. 2
PLANTILLA MEMORIA JUSTIFICATIVA
EXPEDICIÓN NORMATIVA

El presente anexo se publica para observaciones ciudadanas los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2021, las observaciones pueden ser enviadas al correo electrónico: contactenos@pereira.gov.co

Versión:

Fecha de Vigencia:

<p>1. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición</p>	<p>El artículo 9° del Decreto municipal 158 de 2006, contempla que la Administración Municipal podrá modificar o variar el horario de trabajo de los servidores públicos mediante acto administrativo, cuando las circunstancias lo ameriten o declarar horarios excepcionales en determinadas dependencias o en labores que por su naturaleza no puedan suspenderse.</p> <p>Que durante los días 11,12 y 13 de abril de 2022 la Alcaldía de Pereira no laborara por lo que se hace necesario establecer una jornada laboral especial los días sábado 08, 15 y 22 de enero de 2022, en el horario comprendido entre las 07:00 a.m. y 03:00 p.m., que compense los días hábiles de Semana Santa que no se trabajara, garantizando así la prestación del servicio a la comunidad en general.</p> <p>Que la administración municipal, con el fin de garantizar a la ciudadanía la atención de las situaciones prioritarias y emergencias que se puedan presentar durante la Semana Santa del 10 al 17 de abril de 2022, tendrá disponibles las siguientes direcciones operativas y oficinas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dirección operativa de Gestión del Riesgo- (DIGER) -Dirección operativa de Espacio Público (Secretaria de Gobierno). -Dirección operativa de Control Físico (Secretaria de Gobierno). -Dirección operativa de Turismo (Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad) -Comisarios de Familia (Secretaria de Desarrollo Social y Político) -Inspecciones de Policía (Secretaria de Gobierno) -Dirección operativa de Salud Pública (Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social).
<p>2. Ambito de aplicación del respectivo acto y los sujetos a quienes va dirigido</p>	<p>Municipio de Pereira y los particulares en general</p>
<p>3. Viabilidad jurídica</p>	<p>Es viable, dado que se ajusta a lo instituido en la Ley</p>

ANEXO No. 2 PLANTILLA MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDICIÓN NORMATIVA

El presente anexo se publica para observaciones ciudadanas los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2021, las observaciones pueden ser enviadas al correo electrónico: contactenos@pereira.gov.co

Versión:

Fecha de Vigencia:

4. Impacto económico si fuere de caso. (Deberá señalar el costo o ahorro de la implementación del respectivo acto)	N/A
5. Disponibilidad presupuestal	N/A
6. Impacto medioambiental sobre el patrimonio cultural de la Nación	N/A
<p>Nota 1: Cuando el proyecto no requiera alguno de los aspectos antes señalados, así se deberá explicar en la respectiva memoria. De igual forma cuando por la Constitución o la ley existen documentos sometidos a reserva.</p>	
<p>7. Consultas: de conformidad con lo ordenado en la Constitución y la ley, debe realizarse consulta a otra entidad: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Nota 2: Si su respuesta es afirmativa deberá anexar la memoria justificativa la constancia que acredite que se ha cumplido dicho trámite.</p>	
<p>7.1 Publicidad: De conformidad con la ley debe someterse a consideración del público la información del proyecto antes de su expedición SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Nota 3: Si su respuesta es afirmativa deberá anexar a la memoria justificativa la constancia del cumplimiento de esa obligación, el medio utilizado y el resultado de la evaluación de las observaciones ciudadanas que se hubieren presentado.</p>	
8. Cualquier otro aspecto que considere relevante o de importancia para la expedición del acto.	N/A

Nota 4: Si su respuesta es afirmativa, deberá anexar a la memoria justificativa la explicación de las razones para expedir el nuevo proyecto de Acto Administrativo y el impacto que ello tendrá en la seguridad jurídica:

EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DIRECTRICES DE TÉCNICA NORMATIVA PREVISTAS EN EL DECRETO N° 174 de 2017.

SI NO

Elaboró: 

Revisó y verificó Jurídicamente:

Revisó, verificó y aprobó Director Operativo Área Legal:



ANEXO No. 2
PLANTILLA MEMORIA JUSTIFICATIVA
EXPEDICIÓN NORMATIVA

El presente anexo se publica para observaciones ciudadanas los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2021, las observaciones pueden ser enviadas al correo electrónico: contactenos@pereira.gov.co

ANEXO No. 2

Versión:

Fecha de Vigencia:

